



TABLA REUNION ORDINARIA N° 147/2020

FECHA : 21 de Diciembre de 2020.-

HORA : 10:30 HRS.

LUGAR : **GIMNASIO MUNICIPAL**

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- PLAN DE ACCION, PAGO DE PATENTES ALCOHOLES
- 3.- PLAN DE BENEFICIOS SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD
- 4.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

REUNION ORDINARIA N° 147/2020.

En Nueva Toltén, a 21 días del mes de diciembre del año 2020, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Concejal de la Comuna Don Osvaldo Silva Cárdenas, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. ANER BELLO ULLOA
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
SR. LUIS AVILA MUÑOZ
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR

Siendo las 10:30 horas el Sr. Concejal de la Comuna Don Osvaldo Silva Cárdenas, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, se aprueba la presente acta sin observaciones.

PUNTO N° 02 DE LA TABLA : PLAN DE ACCION, PAGO DE PATENTES ALCOHOLES

La Asesora Legal del Municipio Abogada Srta. Carolina Leal, manifiesta que estuvo trabajando con la Dirección de Finanzas para ver el tema de regularización del pago de las patentes, especialmente el de las patentes de alcoholes y dentro de estas las que más preocupan son las limitadas, comentando que el día miércoles próximo a esta reunión concurrirá a la Municipalidad para elaborar un documento que contenga el listado de los contribuyentes; se indique el plazo último para presentar documentos faltantes y las consecuencias de no cumplir dentro del plazo. Como bien se sabe en las patentes limitadas se tiene sobrecupo a nivel comunal, por lo tanto, si no regularizan estas personas pueden perder sus patentes, de manera que se priorizará el trabajo con quienes poseen estas dentro del plazo perentorio, ya que no existirán más ampliaciones para regularizar, el que expirará el 30 de marzo 2021, por las razones dadas a conocer en la reunión anterior, plazo con el cual el Concejo estuvo de acuerdo.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que entonces se seguirá con la misma modalidad otorgándoles más prórroga, la Srta. Abogada manifiesta que se dará un

plazo perentorio, se hará un seguimiento y así salvaguardar a las personas que ya las tenían, como también las facultades que tienen como Concejales, al otorgar un plazo sobre otro sin un asidero legal, sí no cumplen se les cancelarán las patentes, pero que no se diga que desde el Municipio no se informó o no se tomaron medidas para que esto no ocurriera.

El Concejal Sr. Machuca solicita tener el listado de las personas que tienen problemas, para conversar con ellos e indicarle cuales son los documentos faltantes, la Srta. Abogada manifiesta que eso es lo que se hará para que los locatarios sepan cuál o cuáles son esto(s) documentos , lo que se hará llegar a los Sres. Concejales(a).

PUNTO N° 03 DE LA TABLA : PLAN DE BENEFICIOS SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD

La Directora del Departamento de Salud Municipal Sra. Alejandra Campos Muñoz, viene en presentar el Plan de Beneficio del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud que se hizo como comité el cual se envió a los Sres.(a) Concejales(a), pero al revisar este y pedir información de cómo se estaba realizando el pago de los beneficios, se percataron que era necesario perfeccionar algunos puntos, por lo que se consideró necesario presentar al Concejo una Modificación al Reglamento que fue conversado con los socios del comité y así no generar confusión cuando se pagan beneficios, porque si bien es cierto cada socio aporta un porcentaje respecto de su sueldo, una parte importante de los beneficios que reciben es del traspaso de fondos que se realiza desde el municipio, por lo que se consideró modificar el Reglamento en el Artículo 4°, en el fondo es precisar que los socios del servicio bienestar son los funcionarios afiliados al servicio y que el grupo familiar son las cargas legales y/o reconocidas, antes de la publicación de la Ley se había pedido que cada funcionario hiciera llegar una ficha indicando sus cargas lo que creaba una serie de confusiones ya que cada uno hacía beneficiario a familiares directos incluso. Luego se realizó una concordancia entre lo que estaba en el plan de beneficios y lo que aparecía en el reglamento respecto del cual era el periodo de permanencia que se tiene en el servicio de bienestar para solicitar los beneficios, estableciéndose lo siguiente; en el beneficio de prestaciones de salud se debe tener como mínimo 6 meses de afiliación, para las prestaciones económicas que son dos bonos que se pagan de vacaciones y el otro de auxilio que se cancela en el mes de julio 9 meses, en el caso de las prestaciones facultativas para tener derecho a las actividades que se hacen a fin de cada año en la entrega de un presente a los socios por \$ 15.000 seis meses; lo otro que en el Reglamento N° 2 hay un artículo que dice si un afiliado no cobraba ningún beneficio durante el año podía pedir un bono de vacaciones que compensará ese monto, ese fue eliminado y además aclarar que en el fondo de los reembolsos los documentos que se deben presentar son 90 días corridos desde que se hizo el gasto, expresa que esas serían la modificaciones que trae concejo para las cuales se solicita aprobación. Luego

está el Plan de Beneficios, este documento queda como parte integrante del acta, a este se agregó que no se aceptarán boletas de Médicos del Departamento de Salud Municipal y de Médicos familiar directo de socios ya sea para la consulta, como para la receta, los bonos quedaron en las mismas condiciones, se dejaron los montos iguales como estaban; para la celebración del día del trabajador \$ 50.000, celebración de Navidad y la despedida de reconocimiento de los funcionarios que se acogen a retiro en el caso que hubieran \$ 50.000, los estímulos de Navidad que se entregan a los socios por un Valor de \$ 15.000. Comenta que hay socios que tienen que hacer grandes gastos en medicamentos, en lentes, tratamientos dentales, hijos de socios que tienen problemas de alergias, etc. la idea de esto es que sean bien usada, ya que se dieron casos en que funcionarios se consiguieron recetas para compra de un medicamento estando hecho el gasto pero no sabe si la compra está bien hecha o no, con lo anterior se tiene la opción de poder auditar y rechazar si es necesario, esto se dejó estipulado en el plan de beneficios, para que no se haga mal uso del sistema, incluso se pensó en hacer una rebaja en la prestación de gastos médicos, pero teniendo en cuenta el alto costos de algunas consultas y medicamentos no se hizo. Lo último que presenta dentro del mismo reglamento el alcalde tiene que presentar al Concejo las tres personas que seguirán siendo los representantes del Servicio de Bienestar, en este caso el Sr. Alcalde presenta a la Sra. Alejandra Campos, Don Marcelo Muñoz y Don Carlos San Martín, fundamentándose esto en que para todos los que son trámites del Banco y de registro de firmas, explica que Don Carlos San Martín hace todo el proceso de pago desde que el comité recibe la solicitud, la visa que corresponda con los documentos que no estén alterados, que la receta sea las correspondientes y luego la Tesorera del Comité de Bienestar entrega a la Unidad de Finanzas para que haga los pagos y luego estando los cheques listos son firmados por la Sra. Alejandra Campos y Don Marcelo Muñoz es por esa razón que era importante que siguieran esta personas fuesen los representantes que designa el Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Bello consulta sí los Médicos del Departamento Salud no se sintieron tocados por el tema de las recetas que no les podían otorgar, ya que les tocan la parte ética profesional, la Sra. Alejandra manifiesta que no se podría haber dado esta situación, pero ya se había conversado, ejemplificado que si alguien necesita comprar una receta para la hipertensión por ejemplo, este está dentro de la consulta de un cardiólogo, entonces cuando alguien aparece con una receta de una posta que ni siquiera son de atención primaria, es esto lo que se quiere evitar.

El Concejal Sr. Bello consulta por el límite de tiempo para impetrar los beneficios si es hasta todo el mes de diciembre o a mediados de diciembre para que puedan cuadrar sus cajas, la Sra. Alejandra manifiesta que sí se hizo un gasto hacen 3 meses atrás y está en el periodo no hay problema para cancelarlo generalmente los socios nunca andan con la boleta a última hora y si fuese así se podría cobrar con el del

período anterior, siempre se tienen fondos provisionado por sí alguien surgiera con alguna emergencia.

El Concejal Sr. Silva solicita aprobación del Plan de Beneficios Servicio de Bienestar Departamento de Salud, más las dos Modificaciones al Reglamento y los tres representantes propuestos por el Sr. Alcalde para el Servicio de Bienestar, la que es aprobada por la unanimidad de los Sres. (a) Concejales (a), inhabilitándose el Concejal Sr. Avila por tener a su esposa funcionaria en el Departamento de Salud Municipal.

La Sra. Alejandra Campos plantea que el año pasado 2019 el 27 de noviembre presentó el Plan de Salud Comunal que se hizo bianual, para el año 2020 y 2021 el argumento para presentarlo bianual fue en general que el Plan de Salud Comunal no siempre participa todo el equipo en complementarlo para hacer su planificación, como dirección a veces han presentado el Plan de Salud haciendo aun cuando todavía no se tiene la resolución que aprueba la dotación y sin haberse negociado las metas, sin tener el plan de capacitación, siendo las cosas que son más asincrónicas, dice que en el año 2019 participó bastante en equipo y se hizo un plan bastante mejorado con lo que había anteriormente presentándolo por dos años, pero este año cuando le pidieron entregarlo antes del 30 de noviembre envió el Certificado del Concejo del año pasado indicando que se había aprobado por dos años se envió el Plan con un Oficio del Sr. Alcalde, pero quedó como al debe con el Concejo porque antiguamente siempre se presentaba la dotación de recursos humanos y como este año el plan se fue al Servicio de Salud, ya que fue aprobado el año pasado, pero al Concejo debe la actualización de de las metas, la dotación, el pack de capacitación estaba más bien dada por el contexto de la pandemia siendo orientadas más bien on-line y pide si es posible que la siguiente reunión o en alguna reunión del mes de enero de 2021, los Sres. Concejales acuerdan que en la reunión del 11 de enero presente lo antes mencionado.

PUNTO N° 04 DE LA TABLA: VARIOS

Concejal Sr. Bello:

- Recuerda nuevamente si se puede ir a limpiar la cancha del Hospital.
- Cuales el trámite que debe realizarse para sacar todos esos desechos que hay de automóviles, motocicletas y otras cosas que no prestan ninguna utilidad que sólo ocupa espacio, dice que le parece que debe haber un trato con el Juez de Policía Local y dar de baja eso y se pueda realizar un remate.

El Director de Control Don Rodrigo García Barra manifiesta que este trámite debe iniciarse en el Juzgado de Policía Local para que el Juez emita una Resolución y poder dar de baja todos esos vehículos decomisados, comentando que el tema ya lo están haciendo junto al Inspector Municipal.

Concejal Sra. Gloria Padilla:

- Dice que hace un tiempo atrás solicitó alcantarilla para el camino vecinal de Don Manuel Jaramillo del sector de Pocoyán quien está declarado tesoro humano vivo, él es componedor de huesos llega mucha gente a su casa solicitando este servicio y lo otro necesita unas camionadas de ripio para su camino manifestando que como comunidad se está al debe con ese tipo de personas porque prestan un gran servicio, además este Sr. Trabaja en el Hospital Intercultural de Nueva Imperial.
- Don Manuel Huaiquian solicita que se le renueve su permiso provisorio por la temporada estival.
- Solicita que se repare con urgencia el camino hacia Villa los Boldos.

Próxima reunión de Concejo día Lunes 11 de enero de 2021, a las 10,30. hrs. en el Gimnasio Municipal.

Se levanta la sesión siendo las 12:20 Hrs.

Sr. ANER BELLO ULLOA

Concejal

SR. HERNA MACHUCA VALLEJOS

Concejal

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ

Concejal

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

Concejala

Sr. RUBEN RAMOS QUEZADA

Concejal

Sr. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER

Secretario Municipal

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS

Concejal, Presidente(s) del Concejo

RNS/clo